

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0043/22

### AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

#### A N U N C I O

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo plenario relativo a la aprobación provisional de modificación de la Ordenanza de Cementerio Municipal y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de Pleno fecha 6 de octubre de 2021, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose la modificación de dicha Ordenanza, en cumplimiento del apartado 4 del art. 17.

#### Modificación

##### Art. 6 Cuota Tributaria.

##### d) CUOTA FIJA DE CONSTRUCCIÓN

FOSAS ..... 650 euros

NICHOS ..... 200 euros

NICHOS PARA URNAS DE CENIZAS ..... 100 euros

##### Art. 7. Exenciones, reducciones y bonificaciones.

Dado que todos los habitantes de la localidad han contribuido con sus aportaciones por los distintos conceptos impositivos recaudados en la localidad a la realización del Cementerio Municipal, estarán exentos del pago de la cuota fija de construcción, siempre y cuando se acredite su residencia en el municipio con veinticuatro meses de antelación al deceso.

No obstante en caso de extrema pobreza del sujeto pasivo y responsable de las obligaciones tributarias, el Pleno del Ayuntamiento podrá acordar las exenciones reducciones y bonificaciones que tenga por conveniente, debiendo respetar en todo caso el principio de igualdad de trato.

##### Disposición Final.

La presente modificación entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el acuerdo definitivo y la respectiva modificación de la Ordenanza, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio y del texto de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

Palacios de Goda, 11 de enero de 2022.

El Alcalde, *Francisco Martín Mínguez*.